

RESOLUCION N° 72.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO
"RENACER COLORADO - MORECO".-----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTA: La pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "RENACER
COLORADO - MORECO", para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de
marzo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue presentada en cumplimiento a la Resolución N° 3 de fecha 11 de
febrero de 2019, dictada por este Tribunal, "POR LA QUE SE CONVOCA A
ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE
2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE
REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO
COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE
2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO".-----

Que, dicha precandidatura fue puesta de manifiesto en la Secretaria del Tribunal
Electoral Partidario dentro del término hábil, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto
Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

Que, no ha existido impedimento, por lo que corresponde, que el Tribunal Electoral
Partidario oficialice la precandidatura propuesta al cargo de Intendente en el Distrito de
Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para la elección interna partidaria a llevarse a
cabo el 24 de marzo de 2019.-----

Que, el inc. a) - segunda parte - del artículo 64 de la Ley N° 6167/2018, *QUE
REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO*, establece: "Cada movimiento interno
partidario deberá realizar una declaración jurada, dentro de los cinco días siguientes a
la oficialización de las candidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y
recursos al inicio de la campaña...", en consecuencia, el Movimiento Renacer Colorado -
MORECO, deberá presentar a este TRIBUNAL entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de
marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando
todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales,
estatutarias y reglamentarias que rigen la materia; -----

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendeza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCION N° 72.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO
"RENACER COLORADO - MORECO".-----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

RESUELVE:

1.- **OFICIALIZAR** la pre - candidatura propuesta por el **MOVIMIENTO "RENACER COLORADO"** conforme al anexo adjunto y que forma parte de esta resolución.-----

2.- **DISPONER** que el Movimiento Renacer Colorado – MORECO, presente por mesa de entrada de este Tribunal entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

3.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-----

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

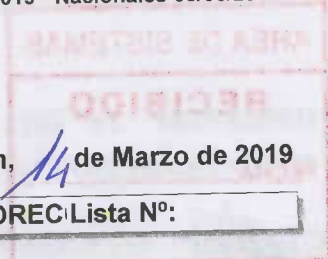
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Asociación Nacional Republicana
Tribunal Electoral Partidario
Area de Sistemas
Oficialización de Pre-Candidatura

Elección Interna Municipal de
 Ciudad del Este / Alto Paraná -
 24/03/2019 - Nacionales 05/05/2019



Anexo de la Resolución N°: 72.-

Asunción, 14 de Marzo de 2019

Mov.: RENACER COLORADO Siglas: MÓREC Lista N°:

Depto.: 10 ALTO PARANA

Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE

Cargo: 1 INTENDENTE

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido
1	3.389.106	DERLIS DARIO ARGUELLO DA SILVA

Santiago Brizuela Etcheverry
 Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
 Miembro - TEP

Sebastián González Insfran
 Presidente

Dr. Armando Mendoza
 Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

